

de Alvaro Cayuela D.^o Andres Man yiguera, D.^o
Joseph Cayo Cayuela y D.^o Pedro Morales Diaz
Regidores Consejo Justicia y Regim.^o de ella Jun
tos en su ayuntamiento presente el Pedimento an
escrito por parte de Domingo Comalán
Comalán de esta villa y por sus Mer.^{es} Tutores y en
terdido = Dieron que siendo leídas lo que en el
pide y la suma falta de paros para la abta
ción de ese lugar, nombraron y nombraron por
Comisarios a D.^o Joseph Cayo y D.^o Andres Man y
Regidores para que en los asientos de Juan. Lavin
Man. Maestro de Plante en la Saca que ha
man se dan Quintin Salero de esta villa
se señale y marque el sitio que se comen
ce a plantar para la abtacion de do
mingo Comalán Comalán en el Pedimento
y lo que sea oportuno se le declare para
entonces se le dote de la prouisión que con
uenga en justicia y por este auto Mandaron
y firmaron de sus Mer.^{es} lo que supieron =

Joseph Cayuela D.^o Monsolledo
Bastidas C. de M.
D.^o Bar de Audo D.^o Pedro Morales
Cayuela Diaz

En la villa de Plama en diez y seis dias

